



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

RECOLETA, D 2 DIC. 2022

P371	2
RESOLUCIÓN Nº	/2022
AUTORIZA PERMISO DEF	INITIVO A CONTRIBUYENTE
QUE INDICA.	

VISTOS:

- 1. Presentación del interesado Ing. Nº 37918 de fecha 25 de Noviembre de 2022.
- Declaración Jurada Notarial Domicilio Postal Tributario de fecha 23 de Noviembre del 2022.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
- 4. Decreto Exento Nº 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija
- 5. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y
- 6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1,979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del Domicilio Postal Tributario que a continuación se indica:

: AV. ZAPADORES Nº 0436 EX ZAPADORES 0434, EX CANADA 3301 DIRECCIÓN

NOMBRE **EVAS SpA** RUT 77.513.403-8

GIRO (DPT) COMERCIALIZACION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE ROPA, LENCERIA Y

CALZADO

ROL S.I.I. 6182-1 **UNIDAD VECINAL** : 15

- 2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administracion y Finanzas, según corresponda; en caso de verificarse este incumplimiento será causal de la suspensión de funcionamiento.
- 4.- Otórgase un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5.-Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Publica, Departamento de Regularización, Departamento de Cobros y Epi olamientos y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE. DAD DE

DIRECCIÓN DE

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL

GONZALO LIZANA COFRE

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

2028862